



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CCC-006/17

Santo Domingo, D. N.,
4 de agosto, 2017.

Señores
LIA BLUE INVESTMENT

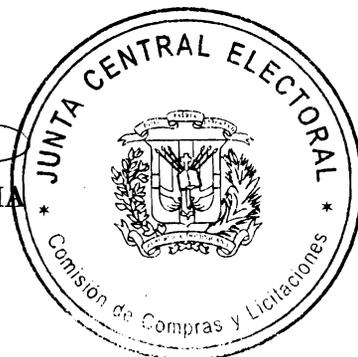
Referencia: **JCE-CL-LPN-03-2017**

Atendiendo a la información requerida (vía correo electrónico), sobre los criterios de evaluación utilizados para clasificar los productos descalificados; cumplimos con el deber de informarles que los criterios empleados, fueron los mismos para calificar que para descalificar productos, en ese sentido, el Departamento de Mayordomía de la Junta Central Electoral, realizó pruebas a los materiales de limpieza, vinculadas a rendimiento, calidad, aroma, resistencia y consistencia; mientras que para evaluar el papel bond la Dirección de Informática realizó impresiones con distintos tipos y marcas de impresoras, y fotocopiadoras.

Esperando haber satisfecho su inquietud.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCIA
Coordinador



I.G/vd.-